

SE SUSCRIBE

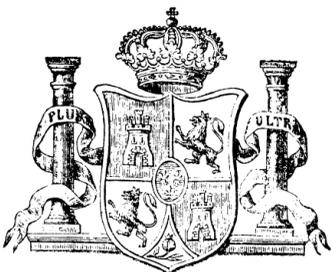
En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID... Por un mes... 12 rs. Por tres meses... 36

SE SUSCRIBE

En provincias, en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, en casa de los SRES. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 12. En LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.



PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS... Por un mes... 21 rs. Por tres meses... 60 Por seis meses... 120 Por un año... 220 ULTRAMAR... Por un mes... 30 Por tres meses... 90 EXTRANJERO... Por tres meses... 72 Por seis meses... 444

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

RESOLUCIONES TOMADAS POR EL MINISTERIO DE LA GUERRA.

Relacion de los Subtenientes de infanteria ascendidos por antigüedad al empleo superior inmediato en virtud de Real orden de esta fecha, asi como de los Tenientes de los batallones provinciales trasladados á cuerpo activo segun está mandado.

D. Juan Sanchez y Miró, Teniente del batallon provincial de Cáceres, núm. 36 de la reserva, destinado al regimiento infanteria del Rey, número 1. D. José Vazquez y la Java, Teniente del batallon provincial de Alcañiz, núm. 67 de la reserva, destinado al regimiento infanteria de la Reina, núm. 2. D. Fernando Bonsingault y Blanco, Teniente del batallon provincial de Plasencia, núm. 32 de la reserva, destinado al regimiento infanteria de la Reina, núm. 2. D. Andres Pedreira y Perez, Teniente del batallon provincial de la Coruña, núm. 42 de la reserva, destinado al regimiento infanteria del Principe, núm. 3. D. José Perez y Cagrao, Teniente del batallon provincial de la Coruña, núm. 42 de la reserva, destinado al regimiento infanteria del Principe, núm. 3. D. José Sagastivelza y Aguirre, Teniente del batallon provincial de Pamplona, núm. 53 de la reserva, destinado al regimiento infanteria de la Princesa, número 4. D. Tomas Neira y Amedin, Teniente del batallon provincial de Betanzos, núm. 49 de la reserva, destinado al regimiento infanteria de la Princesa, núm. 4. D. Federico Mugaruza y Lersundi, Teniente del batallon provincial de la Coruña, núm. 42 de la reserva, destinado al regimiento infanteria de la Princesa, número 4. D. Alejandro Burgos y Dominguez, Teniente del batallon provincial de Ciudad-Real, núm. 30 de la reserva, destinado al regimiento infanteria del Infante, núm. 5. D. Antonio Revuelta y Gutierrez, Teniente del batallon provincial de Madrid, núm. 43 de la reserva, destinado al regimiento infanteria del Infante, número 5. D. Lorenzo Menza y Rubi, Teniente del batallon provincial de Zamora, núm. 39 de la reserva, destinado al regimiento infanteria de Saboya, núm. 6. D. Pedro Mayos y Parra, Teniente del batallon provincial de Zamora, núm. 39 de la reserva, destinado al regimiento infanteria de Saboya, núm. 6. D. Pascual Torines y Rodriguez, Teniente del batallon provincial de Santiago, núm. 46 de la reserva, destinado al regimiento infanteria de Saboya, núm. 6. D. José Sarmiento y Soto, Teniente del batallon provincial de Sevilla, núm. 3 de la reserva, destinado al regimiento infanteria de Africa, núm. 7. D. José Fort y Escriba, Teniente del batallon provincial de Tudela, núm. 65 de la reserva, destinado al regimiento infanteria de Zamora, núm. 8. D. Rafael Dominguez y Ruiz, Teniente del batallon provincial de Ciudad-Rodrigo, núm. 12 de la reserva, destinado al regimiento infanteria de Zamora, número 8. D. Francisco Parera y Paladea, Teniente del batallon provincial de Granada, núm. 6 de la reserva, destinado al regimiento infanteria de Soria, núm. 9. D. Fernando Benedicto y Piñeiro, Teniente del batallon provincial de Valencia, núm. 48 de la reserva, destinado al regimiento infanteria de Córdoba, núm. 10. D. Federico Toro y Rico, Teniente del batallon provincial de Jaen, núm. 1.º de la reserva, destinado al regimiento infanteria de San Fernando, núm. 41. D. Pedro Villa Pecellin y Hernandez, Teniente del provincial de Zaragoza, núm. 55 de la reserva, destinado al regimiento infanteria de Mallorca, núm. 13. D. Francisco Espada y Garcia, Teniente del batallon provincial de Huelva, núm. 45 de la reserva, destinado al regimiento infanteria de Mallorca, núm. 13. D. Francisco Diaz Cantero, Teniente del batallon provincial de Almeria, núm. 46 de la reserva, destinado al regimiento infanteria de Extremadura, número 15. D. Carlos Wambasesen y Dorado, Teniente del batallon provincial de Betanzos, núm. 49 de la reserva, destinado al regimiento infanteria de Castilla, núm. 16. D. Felipe Gonzalez y Garcia, Teniente del batallon provincial de Burgos, núm. 4 de la reserva, destinado al regimiento infanteria de Almansa, núm. 48. D. Fernando Alcocer y Sanchez, Teniente del batallon provincial de Lérida, núm. 49 de la reserva, destinado al regimiento infanteria de Aragon, núm. 21. D. Bráulio Idoarte y Espoz, Teniente del batallon provincial de Lucena, núm. 78 de la reserva, destinado al regimiento infanteria de Aragon, núm. 21. D. Manuel Boix y Cruz, Teniente del batallon provincial de Baeza, núm. 76 de la reserva, destinado al regimiento infanteria de Aragon, núm. 21. D. Joaquin Perez y Bueno, Teniente del provincial de Calatayud, núm. 66 de la reserva, destinado al regimiento infanteria de Valencia, núm. 23. D. Mariano Pla y Ortega, Teniente del batallon provincial de Albacete, núm. 41 de la reserva, destinado al regimiento infanteria de Valencia, núm. 23. D. José Cárdenas y Chaves, Teniente del batallon provincial de Burgos, núm. 4 de la reserva, destinado al regimiento infanteria de Bailén, núm. 24. D. Manuel Muñoz y Sanchez, Teniente Ayudante del batallon provincial de Manresa, núm. 69 de la re-

serva, destinado al regimiento infanteria de Bailén, número 24. D. Joaquin Torres y Valdes, Teniente del batallon provincial de Tudela, núm. 65 de la reserva, destinado al regimiento infanteria de Navarra, núm. 25. D. Joaquin Valdelomar y Corral, Teniente del batallon provincial de Córdoba, núm. 9 de la reserva, destinado al regimiento infanteria de Albuera, número 26. D. Andres Docampo y Diaz, Teniente del batallon provincial de Tudela, núm. 65 de la reserva, destinado al regimiento infanteria de Cuenca, núm. 27. D. Manuel Montero y Vazquez, Teniente del batallon provincial de Pontevedra, núm. 47 de la reserva, destinado al regimiento infanteria de Cuenca, número 27. D. Pedro Vales y Perez, Teniente del batallon provincial de la Coruña, núm. 42 de la reserva, destinado al regimiento infanteria de Cuenca, núm. 27. D. Antonio Guerra y Llave, Teniente del batallon provincial de Burgos, núm. 4 de la reserva, destinado al regimiento infanteria de la Constitucion, núm. 29. D. Francisco Fraga y Garcia, Teniente del batallon provincial de Huelva, núm. 45 de la reserva, destinado al regimiento infanteria de Isabel II, núm. 32. D. Valentín Zárate é Isla, Teniente del batallon provincial de Cádiz, núm. 37 de la reserva, destinado al regimiento infanteria de Isabel II, núm. 32. D. Luis Bauza y Felin, Teniente del batallon provincial de Cáceres, núm. 36 de la reserva, destinado al regimiento infanteria de Granada, núm. 34. D. José Fernandez y Castro, Teniente del batallon provincial de Llerena, núm. 80 de la reserva, destinado al regimiento infanteria de Toledo, núm. 35. D. Cipriano Carmona y Trayero, Teniente del batallon provincial de Cáceres, núm. 36 de la reserva, destinado al regimiento infanteria de Leon, núm. 38. D. Pascual Aguirre y Galan, Teniente del batallon provincial de Lucena, núm. 78 de la reserva, destinado al regimiento infanteria de Málaga, núm. 40. D. Francisco Ruiz y Gonzalez, Teniente del batallon provincial de Zamora, núm. 39 de la reserva, destinado al regimiento infanteria Fijo de Ceuta. D. Juan Bellido y Montesinos, Teniente del batallon provincial de Córdoba, núm. 9 de la reserva, destinado al batallon de cazadores Barcelona, núm. 3. D. Rafael de la Cuadra y Lara, Teniente del batallon provincial de Huesca, núm. 54 de la reserva, destinado al batallon de cazadores Barbastro, núm. 4. D. Francisco Peñaranda y Navarro, Ayudante del batallon provincial de Salamanca, núm. 24 de la reserva, destinado al batallon de cazadores Figueras, número 8. D. Manuel Montaña y Diaz, Teniente del batallon provincial de Jaen, núm. 1.º de la reserva, destinado al batallon de cazadores Ciudad-Rodrigo, núm. 9. D. Bartolomé Leonar y Santos, Teniente del batallon provincial de Játiva, núm. 71 de la reserva, destinado al batallon de cazadores Alba de Tormes, número 10. D. José Martinez y Gomez, Teniente del batallon provincial de Granada, núm. 6 de la reserva, destinado al batallon de cazadores Simancas, núm. 43. D. Alfonso Calderon y Roca, Teniente del batallon provincial de Játiva, núm. 71 de la reserva, destinado al batallon de cazadores Simancas, núm. 43. D. José Carrero y Picher, Teniente Ayudante del batallon provincial de Alcázar de San Juan, núm. 25 de la reserva, destinado al batallon de cazadores Las Navas, número 14. D. Jorge Navarro y Caballero, Teniente del batallon provincial de Alicante, núm. 50 de la reserva, destinado al batallon de cazadores Alcántara, núm. 20. D. Jacinto Mena y Echevarria, Teniente del batallon provincial de Cuenca, núm. 23 de la reserva, destinado al batallon de cazadores Alcántara, núm. 20. D. Felipe Prados y Alverico, Capitan graduado, Subteniente del regimiento infanteria de Africa, número 7, destinado de Teniente al batallon provincial de Cádiz, núm. 37 de la reserva. D. Cayetano Cepiela y Astorga, Subteniente del regimiento infanteria de Bailén, núm. 24, destinado de Teniente al batallon provincial de la Coruña, núm. 42 de la reserva. D. Timoteo Garcia y Hernando, Subteniente del regimiento infanteria del Rey, núm. 4.º, destinado de Teniente al batallon provincial de Tudela, núm. 65 de la reserva. D. Dionisio Quintero y Cuenca, Subteniente procedente del ejército de Filipinas, destinado de Teniente al batallon provincial de la Coruña, núm. 42 de la reserva. D. Alberto Felip y Sendel, Subteniente del regimiento infanteria de la Constitucion, núm. 29, destinado de Teniente al batallon provincial de la Coruña, número 42 de la reserva. D. Francisco Allueva y Martin, Subteniente del regimiento infanteria de Aragon, núm. 21, destinado de Teniente al batallon provincial de Pontevedra, número 17 de la reserva. D. José Jimenez y Alvarez, Subteniente procedente del ejército de Filipinas, destinado de Teniente al batallon provincial de Betanzos, núm. 49 de la reserva. D. Pelegrin Garcia y Fernandez, Subteniente del regimiento infanteria de Burgos, núm. 36, destinado de Teniente al batallon provincial de Almeria, núm. 46 de la reserva. D. Luis Cueto y Padierna, Subteniente del regimiento infanteria de San Fernando, núm. 41, destinado de Teniente al batallon provincial de Baeza, número 76 de la reserva. D. Manuel Infante y Olivares, Teniente graduado, Subteniente del regimiento infanteria de Galicia, número 49, destinado de Teniente al batallon provincial de Cáceres, núm. 36 de la reserva. D. Rafael Garcia y del Campo, Subteniente del regimiento infanteria de Guadalajara, núm. 20, destinado de Teniente al batallon provincial de Huesca, número 54 de la reserva. D. José Fuentes y Bustillo, Subteniente del regimiento infanteria de Zaragoza, núm. 12, destinado de Teniente al batallon provincial de Ciudad-Real, número 30 de la reserva. D. Pascual Souto y Ramos, Subteniente del regi-

miento infanteria de la Constitucion, núm. 29, destinado de Teniente al batallon provincial de Valencia, número 48 de la reserva. D. Manuel Muñoz y Sanchez, Subteniente del regimiento infanteria del Principe, núm. 3, destinado de Teniente al batallon provincial de Zamora, núm. 39 de la reserva. D. Vicente Pelaez y Arias, Subteniente del regimiento infanteria de Granada, núm. 34, destinado de Teniente al batallon provincial de Calatayud, número 66 de la reserva. D. Santiago Jimenez y Hernandez, Subteniente del batallon de cazadores Tarifa, núm. 6, destinado de Teniente al batallon provincial de Tudela, núm. 65 de la reserva. D. Manuel de Diego y Gomez, Subteniente del regimiento infanteria de Isabel II, núm. 32, destinado de Teniente al batallon provincial de Tudela, núm. 65 de la reserva. D. Juan Hernandez y Guerra, Subteniente del regimiento infanteria de Girona, núm. 22, destinado de Teniente al batallon provincial de Jaen, núm. 4.º de la reserva. D. Francisco Martin y Alonso, Subteniente del regimiento infanteria de Zaragoza, núm. 12, destinado de Teniente al batallon provincial de Pamplona, número 53 de la reserva. D. Antonio Dopico y Tegeiro, Subteniente del regimiento infanteria de Zamora, núm. 8, destinado de Teniente al batallon provincial de Betanzos, núm. 49 de la reserva. D. Pedro Moreno y Jimenez, Subteniente del regimiento infanteria de Valencia, núm. 23, destinado de Teniente al batallon provincial de Jaen, núm. 4.º de la reserva. D. José Lopez del Vallado y Fernandez, Subteniente del regimiento infanteria de Cantabria, núm. 39, destinado de Teniente al batallon provincial de Santiago, núm. 16 de la reserva. D. Fabriciano Gil y Negro, Subteniente del regimiento infanteria de Cuenca, núm. 27, destinado de Teniente al batallon provincial de Burgos, núm. 4 de la reserva. D. Teodoro Gándara y Piedra, Subteniente del regimiento infanteria de Girona, núm. 22, destinado de Teniente al batallon provincial de Ciudad-Rodrigo, núm. 12 de la reserva. D. Victor Vaquero y Vaquero, Subteniente del regimiento infanteria de Almansa, núm. 48, destinado de Teniente a la cuarta compania del batallon provincial de Zamora, núm. 39 de la reserva. D. Lorenzo Gomez y Toston, Subteniente del regimiento infanteria de Málaga, núm. 40, destinado de Teniente al batallon provincial de Córdoba, núm. 9 de la reserva. D. José Serrano y Romero, Subteniente del regimiento infanteria Fijo de Ceuta, destinado de Teniente al batallon provincial de Granada, núm. 6 de la reserva. D. Miguel Torres y Roper, Subteniente del regimiento infanteria Fijo de Ceuta, destinado de Teniente al batallon provincial de Sevilla, núm. 3 de la reserva. D. Francisco Gándara y Antero, Subteniente del regimiento infanteria Fijo de Ceuta, destinado de Teniente al batallon provincial de Córdoba, núm. 9 de la reserva. D. Gonzalo Ros de Olano y Quintana, Subteniente del batallon de cazadores Madrid, núm. 2, destinado de Teniente al batallon provincial de Madrid, núm. 43 de la reserva. D. Francisco Berros y Sebastian, Subteniente del regimiento infanteria de Toledo, núm. 35, destinado de Teniente al batallon provincial de Burgos, núm. 4 de la reserva. D. Adolfo Castro y Fernandez de la Somera, Subteniente del batallon de cazadores Segorbe, número 48, destinado de Teniente al batallon provincial de Zaragoza, núm. 55 de la reserva. D. Cayetano Diaz de Tejada y Urbina, Subteniente del batallon de cazadores Talavera, núm. 5, destinado de Teniente al batallon provincial de Cuenca, núm. 23 de la reserva. D. Luis Ortiz y Arana, Subteniente del batallon de cazadores Barcelona, núm. 3, destinado de Teniente al batallon provincial de Granada, núm. 6 de la reserva. D. Julio del Busto y Cagigal, Subteniente del batallon de cazadores Segorbe, núm. 48, destinado de Teniente al batallon provincial de Alcañiz, núm. 67 de la reserva. D. Pablo Diaz de la Quintana y Miranda, Subteniente del regimiento infanteria de la Princesa, número 4, destinado de Teniente al batallon provincial de Alicante, núm. 50 de la reserva. D. Juan Blake y Orbaneja, Subteniente del regimiento infanteria de la Princesa, núm. 4, destinado de Teniente al batallon provincial de Játiva, núm. 71 de la reserva. D. Pedro Tamayo y Castaño, Subteniente del regimiento infanteria del Principe, núm. 3, destinado de Teniente al batallon provincial de la Coruña, núm. 42 de la reserva. D. Francisco de Castro y Perin, Subteniente del regimiento infanteria de Luchana, núm. 28, destinado de Teniente al batallon provincial de Cáceres, número 36 de la reserva. D. Manuel Marzo y Calzada, Subteniente del regimiento infanteria de Aragon, núm. 21, destinado de Teniente al batallon provincial de Játiva, núm. 71 de la reserva. D. Ramon Montagut y Martinez, Subteniente del regimiento de Galicia núm. 49, destinado de Teniente al batallon provincial de Cáceres, núm. 96 de la reserva. Madrid 20 de Marzo de 1858.

dio de persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de 1856, á la Tesoreria de la Direccion general de la Deuda, de diez á tres en los dias no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por las respectivas oficinas de Hacienda pública; en el concepto de que previamente han de obtener del Departamento de liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Lists names and numbers for various provinces: AVILA, BADAJOZ, BURGOS, CÁCERES, PALENCIA, SALAMANCA, SEGOVIA.

ANUNCIOS OFICIALES.

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

Los interesados que á continuacion se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir, por sí ó por me-

Madrid 11 de Marzo de 1858.—V.º B.º—El Director general, Presidente en comision, Pastor.—El Secretario, Angel F. de Heredia.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 21 de Marzo de 1858.

	Rs. vn. Cs.
Han ingresado en este día, depositados por 2.136 individuos, de los cuales los 81 han sido nuevos imponentes.....	125.527
Se han devuelto, á solicitud de 54 interesados.....	74.518,66
El Director de semana, Marques del Socorro.	

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PINAREJO.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de dicho pueblo por defuncion del que la obtenia: su dotacion es la de 4.000 rs., pagados por trimestres de los fondos municipales: su provision será á los 30 dias de la publicacion de este anuncio en la *Gaceta y Boletín oficial*.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento de dicho pueblo en el término preñado. Pinarejo 14 de Marzo de 1858.—El Alcalde, Agustín Tejedor. 1069

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA HIGUERA.

Se halla vacante la Secretaria de Ayuntamiento de este pueblo por defuncion del que la obtenia: su dotacion 720 rs., pagados de los fondos municipales: su provision será á los 30 dias despues de la insercion de este anuncio en la *Gaceta y Boletín oficial*.

Los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes á este Ayuntamiento, francas de porte. La Higuera 18 de Marzo de 1858.—El Alcalde, Sandalio Alvarez. 1063

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE LA FÁBRICA DE TABACOS DE SANTANDER.

D. Juan Manuel Santos, Jefe honorario de Administracion, Administrador-Jefe de la Fábrica de Tabacos de Santander &c.

Hago saber, que no habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, el remate celebrado para la enajenacion de las duelas, fondos y aros de barricas, leña vieja de los cajones y fundas de lienzo con que vienen cubiertos los tercios de tabaco habano, que se consumen ó emplean para las elaboraciones de esta fábrica por término de un año, bajo el tipo á la alza de 7 reales quintal castellano la duela; y 2 rs. quintal castellano la leña vieja, y 2 rs. por cada funda de lienzo, se señala para la nueva celebracion del remate el día en que, trascurridos 30 despues de la insercion de este anuncio en la *Gaceta del Gobierno y Boletín oficial* de

la provincia, corresponda su celebracion, cuyo acto tendrá lugar en el despacho de administracion de estas oficinas, á las doce en punto de su mañana; advirtiéndose que cada uno de estos tres artículos se rematan con separacion y por consecuencia en tres actos distintos y consecutivos, con arreglo á la cuarta condicion del pliego de las que sirven de base á esta subasta, el cual está de manifiesto en la Escribania del que refrenda, y que para poder licitar ha de depositar previamente el proponente en la Tesoreria de Hacienda publica de la provincia la cantidad de 100 reales de vellon, acompañando la carta de pago al pliego cerrado.

Dado en Santander á 16 de Marzo de 1858.—Juan Manuel Santos.—Por mandado de S. S., Genaro Sierra. 1060

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MADRID.

D. Gregorio Rozalem, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Mediodía de las afueras del mismo.

Hago saber, que por acuerdo de la Sala de gobierno de la Excm. Audiencia Territorial de esta corte se ha declarado de necesidad la provision de la cuarta plaza de Procurador de este Juzgado, y habiéndose mandado formar el correspondiente expediente, he acordado, en providencia de 12 del actual, que aquel acuerdo se anuncie en la *Gaceta y Diario de Avisos oficiales* para que dentro del término de 15 dias, contados desde su publicacion en la primera, presenten en este Juzgado las correspondientes solicitudes los aspirantes á servirla; en la inteligencia que el que lo verifique ha de reunir las circunstancias que previene la segunda parte del art. 61 del reglamento de Juzgados de primera instancia de 1.º de Mayo de 1844.

Dado en el Juzgado del Mediodía de Madrid á 15 de Marzo de 1858.—Gregorio Rozalem.—Por mandado de S. S., Roman Gil. 1039

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MEDINA DEL CAMPO.

D. Pascual Alonso Gonzalez, Juez de primera instancia de esta villa de Medina del Campo y su partido.

Hago saber, que para proceder á la provision de una plaza de aguacil de este Juzgado, vacante por renuncia de Gregorio Alvarez, que la desempeñaba, se ha mandado instruir expediente para que en el término de 40 dias me presenten sus solicitudes documentadas legalmente los sargentos, cabos y soldados que, licenciados con buena nota, hayan servido en el ejército y que aspiren á dicha plaza de aguacil, con sujecion á los artículos 30 y 31 de la instruccion de 30 de Octubre de 1852.

Dado en Medina del Campo á 17 de Marzo de 1858.—Pascual Alonso.—Por mandado de S. S., Victor Rodriguez. 1045

tes, pues si así lo hiciere se le oirá y administrará justicia, y en otro caso se entenderán las notificaciones con los estrados del Juzgado, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 1.º de Marzo de 1858.—Toribio Alvarez.—Por mandado de S. S., Juan Montesinos Moya. 821

D. Vicente Lopez Marin, Abogado de los Tribunales nacionales y Juez de primera instancia de este partido &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Juan de Avila, Administrador de Rentas que fué de este partido, para que dentro del término de nueve dias, contados desde la insercion de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, se presente en la Escribania del actuario á prestar la declaracion acordada; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Segura de la Sierra á 22 de Febrero de 1858.—Vicente Lopez.—Por mandado de S. S., José de la Parra y Quijano. 827

D. José Ramon de Linares, Juez de primera instancia de esta villa de Belmonte y su partido &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Lucio Monreal, vecino de Villar del Saz, para que se presente en este Juzgado á usar del derecho que crea asistirle, en causa criminal que se sigue en el mismo sobre detencion arbitraria á aquel, y en la cual se ha mostrado parte; en inteligencia que de no presentarse en el término de cinco dias á usar de su derecho, se le dará á la causa el curso correspondiente.

Dado en Belmonte á 4 de Marzo de 1858.—José de Linares.—Por su mandado, Julian Conduela. 830

D. Luis Gautier, Caballero de las Reales y militares Ordenes de San Hermenegildo, de Isabel la Católica, tres veces de primera clase de la de San Fernando, Coronel de Ingenieros del ejército, Jefe de su Academia especial y del Juzgado privativo del Cuerpo en esta ciudad de Guadalajara.

Hago saber, que por fallecimiento intestado del Sr. Coronel graduado D. Francisco Javier de Espinosa y Azcona, Teniente Coronel que fué del propio cuerpo de Ingenieros, y Jefe del detall de su Academia, ocurrido en esta ciudad el 12 de Febrero último, radican autos sobre prevencion del abintestado formado con dicho motivo, en los cuales, por providencia asesorada del 25, acordé se anunciase en la *Gaceta de Madrid*, para que los que tengan créditos ó motivo de reclamacion á los bienes del finado Sr. Espinosa, acudan á ejercitar sus derechos en este Juzgado privativo, por la Escribania del mismo, dentro del término de 30 dias siguientes á la insercion de este anuncio; advertidos que pasados sin verificarlo, se dará á los autos el curso correspondiente, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Dado en esta ciudad de Guadalajara á 4 de Marzo de 1858.—Luis Gautier.—Por mandado de S. S., Isidro Monteliu. 841

D. José Martinez, Mariscal de Campo de los ejércitos nacionales y Capitan general de esta provincia de Canarias &c. &c.

Y D. Alberto María Alvarez, Auditor de Guerra interino de la misma provincia.

Hacemos saber, que á este Juzgado de Guerra ha ocurrido Doña Josefa Viña y Oliver, vecina de esta capital, deduciendo el competente juicio de inventario y particion á bienes quedados por fallecimiento de sus abuelos D. Andres Tomas Oliver y Doña Josefa Fernandez, en los cuales son interesados D. Agustin Oliver y Fernandez y D. Meliton Viña y Oliver; y como se hallen ausentes de esta provincia, ignorándose su paradero, se ha acordado llamarles por edictos y pregones para que por sí ó por medio de apoderado comparezcan dentro del término de 60 dias, á contar desde que se inserte este edicto en la *Gaceta de Madrid*, á usar de su derecho, apercibidos de lo que haya lugar.

Y para su publicidad se inserta el presente en los periódicos.

Santa Cruz de Tenerife, en Canarias, á 10 de Febrero de 1858.—José Martinez.—Licenciado, Alberto María Alvarez.—Por mandado de S. E., Manuel del Castillo Espinosa, Escribano de Guerra. 843

D. Federico de Portillo, Juez especial de Hacienda de esta provincia &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Alejandro Palma, natural de Burgos, hijo de D. José y de Doña Petronila Cortés, Teniente de carabineros que fué en la Comandancia de esta provincia, y de edad de 40 años; Rafael Roy Luna, natural y vecino de Córdoba, hijo de Antonio y de María Concepcion, soltero y de 30 años; Antonio Gomez Calderon, natural de Treño, vecino de Madrid, hijo de Francisco y de Buenaventura, soltero y de 31 años; Manuel Sanchez Martin, natural y vecino de Motril, hijo de Juan y de María, soltero y de 29 años; José Fernandez Vilches, natural de Ecija, vecino de Córdoba, hijo de Manuel y de María Antonia, soltero y de 30 años; Antonio Rosarty Hernandez, natural de Zamora, vecino de Madrid, hijo de Pedro y de Carmen, soltero y de 22 años, todos carabineros que fueron en la referida Comandancia, para que en el improrogable término de 30 dias se presenten en este Juzgado á prestar sus declaraciones inquisitivas en causa que se les sigue sobre connivencia en el alijo de contrabando que se efectuó por el punto de las Bóvedas la noche del 11 de Enero de 1848; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la ciudad de Málaga á 1.º de Marzo de 1858.—Federico de Portillo.—Por mandado de S. S., José Villarrazo. 844

D. Joaquin Arroyo Salazar, Juez de primera instancia en propiedad de esta ciudad de Guadalajara y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los hijos de D. Manuel Diaz Gallo, de Alcalá de Henares; al recaudador de contribuciones de la villa de Chiloeches; á D. Gerardo Monochel y compania, de Bilbao; á los hijos de Hornedo, del comercio de Santander; á Josefa Valdominos y Vicente Vazquez, de Chiloeches, y á Leandro Mayor, de esta ciudad, como acreedores reconocidos en los autos de concurso voluntario de los bienes que quedaron al óbito de Rufino Inglés, vecino que fué de dicho Chiloeches, para que por sí ó por persona legitimamente autorizada se presenten en la sala-audiencia de este mi Juzgado el martes 6 de Abril próximo y hora de las diez de su mañana, con el fin de celebrar la junta de graduacion de los mencionados créditos reconocidos.

Dado en Guadalajara á 5 de Marzo de 1858.—Joaquin Arroyo.—Por mandado de S. S., Mariano Lopez Palacios. 845

D. Sabino Ruiz de Lope, Juez de primera instancia de Aliaga y su partido.

Por el presente llamo, cito y emplazo por segundo edicto á Ignacio Royo, confitero, vecino de Camarillas, contra quien estoy instruyendo causa criminal de oficio sobre lesiones graves inferidas á su convecino Juan Vicente, para que en el término de nueve dias se presente en estas cárceles y Juzgado á responder de los cargos que le resultan; si así lo hiciere, será oido, y en otro caso se continuará la causa en su ausencia y rebeldia, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en la villa de Aliaga á 28 de Febrero de 1858.—Sabino Ruiz de Lope.—Por su mandado, Manuel Lopez. 850

D. Miguel Lope Escudero, Comendador de la Real Orden americana de Isabel la Católica, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de esta capital.

Por el presente se cita, llama y emplaza á José Toledo, de oficio leñador, vecino de esta capital, para que en el preciso y perentorio término de 30 dias comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo instruyo sobre lesiones peligrosas á Francisco Escudero, del propio domicilio; pues de no verificarlo se sustanciará el procedimiento en su ausencia y rebeldia con los estrados del Juzgado, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 5 de Marzo de 1858.—Miguel Lope Escudero.—Por mandado de S. S., Francisco Campillo. 854

D. Manuel Ostolaza, Juez de primera instancia y de Hacienda de la provincia de Guipúzcoa.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Pascual Marticoarena, vecino de la villa de Iruñ, para que en el término de 30 dias comparezca en este Juzgado á prestar una declaracion indagatoria en la causa que estoy instruyendo contra él sobre aprehension de géneros de ilícito comercio, pues de no hacerlo así seguirá su causa en rebeldia, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en San Sebastian á 5 de Marzo de 1858.—Manuel Ostolaza.—Por su mandado, Ramon Antonio de Guereca. 852

D. Manuel Lopez de Sagredo, Juez de Hacienda de la presente ciudad de Lérida.

Por el presente llamo, cito y emplazo por tercero y último pregon y edicto á D. Juan Campo y Guamis, para que en el término de nueve dias siguientes al de la publicacion de este edicto en adelante, se presente en las cárceles nacionales de esta ciudad, de rejas adentro, á contestar y defenderse de los cargos que le resultan de la causa criminal que estoy formando contra el mismo sobre falsedad y defraudacion á la Hacienda pública; que haciéndolo así se le administrará justicia, y no verificándolo se le acusará la rebeldia, y las notificaciones sucesivas se entenderán con los estrados del Juzgado, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Lérida á 3 de Marzo de 1858.—M. Lopez de Sagredo.—Por mandado de S. S., Jerónimo Archs, Escribano. 853

D. Vicente Lopez Marin, Abogado de los Tribunales nacionales y Juez de primera instancia de este partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José García Fernandez, vecino de Málaga, para que en el término de 20 dias, contados desde la insercion de este edicto en la *Gaceta de Madrid y Boletines oficiales* de esta provincia y la de Málaga, se presente en este Juzgado para prestar la indagatoria acordada en la causa criminal que contra el mismo se sigue con otro consorte sobre cohecho.

Dado en Segura de la Sierra á 23 de Febrero de 1858.—Vicente Lopez.—D. S. O., José de la Parra y Quijano. 854

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 21 DE MARZO DE 1858.

HORAS.	BARÓMETRO EN		TERMÓMETRO EN		DIRECCION del viento.	ESTADO DEL CIELO.
	Pulgadas inglesas.	Milímetros.	Grados Reaumur.	Grados centígrados.		
5 de la mañana.	28,092	713,52	10°,1	12°,6	N. E.	Celajes.
12 del día.	28,054	712,56	13°,9	17°,4	N. E.	Idem.
3 de la tarde.	28,011	711,46	15°,3	19°,1	S. S. E.	Idem.
6 de idem.	28,012	711,49	12°,3	15°,4	S. S. E.	Idem.
Calor máximo del día.			15°,6	19°,5		M. Rico Sinobas.
Calor mínimo del día.			2°,8	3°,5		

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este día por la Intervencion de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

ENTRADA POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.
1.862 fanegas de trigo.
1.487 arrobas de harina de id.
2.172 libras de pan cocido.
10.878 arrobas de carbon.
98 vacas, que componen 48.356 libras de peso.
434 carneros, que hacen 8.853 libras de peso.
139 cerdos degollados.

PRECIOS DE ARTICULOS AL POR MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY.

Carne de vaca, de 46 á 50 rs. arroba, y de 18 á 20 cuartos libra.
Idem de carnero, á 22 ½ cuartos libra.
Idem de ternera, de 75 á 95 rs. arroba, y de 34 á 42 cuartos libra.
Tocino añejo, de 128 á 130 rs. arroba, y de 44 á 46 cuartos libra.
Idem fresco, 38 á 40 cuartos libra.
Idem en canal, de 68 á 70 rs. arroba.
Lomo, de 39 á 34 cuartos libra.
Jamón, de 118 á 130 rs. arroba, y de 46 á 51 cuartos libra.
Aceite, de 60 á 62 rs. arroba, y á 20 cuartos libra.
Vino, de 34 á 42 rs. arroba, y de 10 á 14 cuartos cuartillo.
Pan de dos libras, de 11 á 14 cuartos.
Garbanzos, de 30 á 42 rs. arroba, y de 10 á 16 cuartos libra.
Judías, de 26 á 30 rs. arroba, y de 9 á 12 cuartos libra.
Arroz, de 30 á 34 rs. arroba, y de 12 á 14 cuartos libra.
Lentejas, de 15 á 20 rs. arroba, y de 6 á 7 cuartos libra.
Carbon, de 7 á 8 rs. arroba.
Jabón, de 50 á 56 rs. arroba, y de 19 á 21 cuartos libra.
Patatas, de 4 á 5 rs. arroba, y á 2 cuartos libra.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

Cebada, de 23 á 25 rs. fanega.	
Algarroba, de 30 á 34 rs. id.	
Trigo vendido.	
78 fanegas á 45 rs.	67 fanegas á 55 rs.
55..... 46	238..... 56
90..... 47	106..... 57
95..... 48	21..... 58
34..... 49	450..... 59
100..... 50	172..... 61
114..... 52	

TOTAL..... 1620
Quedan por vender sobre 250 fanegas.

Lo que se avisa al público para su inteligencia. Madrid 21 de Marzo de 1858.—El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

BOLSAS EXTRANJERAS.

Ambéres 15 de Marzo.—Diferida, 25 11/16 papel.—Interior, 37 5/8.

Amsterdam 15 de Marzo.—Diferida, 25 5/8.—Exterior, 43 1/2.—Interior, 37 1/8.

Francfort 15 de Marzo.—Diferida, 25 3/4.—Interior, 37 1/4.

Londres 15 de Marzo.—Consolidados, 96 1/2, 5/8.—Exterior, 44 1/4.—Diferida, 26 1/4.—Certificados, 5 1/8.—Pasiva, 6 3/4.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Quien quisiere hacer postura á las casas principales, sitas en esta ciudad, plazuela del Vizconde de Sancho Miranda, señaladas con el núm. 45 de la demarcacion general, pertenecientes á la testamentaria del Sr. D. José Gutierrez de los Rios, Marques que fué de las Escaltonias, formadas sobre 47.916 pies cuadrados, y el total de la finca puede considerarse subdividida en tres secciones ó grupos principales, apreciadas en 440.287 rs., lindes por su derecha con las del núm. 44, propias de Doña María Rafaela Enriquez, y por su izquierda con las que llevan el núm. 46, que corresponden á D. Vicente Aguilar, y que de orden del Sr. D. José Genaro Gutierrez de Caviedes, Juez de primera instancia del distrito de la izquierda de este partido, se sacan á pública subasta para con su valor cubrir las responsabilidades de dicha testamentaria, acuda á la audiencia del Juzgado, calle de la Puerta del Perdon, núm. 39, el día 7 de Abril próximo venidero, de diez á doce de su mañana, hora señalada para su remate, y se le admitirá la que hiciere siendo arreglada á derecho. Entre tanto estarán de manifiesto en mi Escribania los antecedentes de esta subasta, para que los que quieran interesarse en ella tomen los conocimientos que apetezcan. Córdoba 11 de Marzo de 1858.—V. B.º=Caviedes.—Antonio García de Mesa. 1051—2

D. José Meliton Sequera, Juez de primera instancia del partido de esta ciudad.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Luis Cudria, natural de esta ciudad, hijo de D. Manuel y Doña Luisa Aces, residente al parecer en Veracruz, República de Méjico, para que en el término de 30 dias, á contar desde el en que el presente se inserte en la *Gaceta*, comparezca en este Juzgado á contestar los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se sigue por fraude para eludir el sorteo de quintos; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Ayamonte 21 de Febrero de 1858.—José Sequera.—Ante mí, Enrique Nieto. 820

D. Toribio Alvarez, Magistrado de Audiencia y Juez de primera instancia del distrito del Barquillo de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo por tercera vez, y término de nueve dias, á Antonio Fernandez Ballesta, carretero que fué en esta capital de carruajes de transportes, para que dentro de dicho término se presente en mi Juzgado, sito en el piso bajo de la Territorial, frente á Santa Cruz, y por la Escribania de número del crimen del reffrendatario D. Juan Montesinos Moya, á responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que de oficio le estoy instruyendo, por sospechas de hurto de dos cadenas de oro y un alfiler de diaman-

tes, pues si así lo hiciere se le oirá y administrará justicia, y en otro caso se entenderán las notificaciones con los estrados del Juzgado, parándole el perjuicio que haya lugar.

D. Manuel Ostolaza, Juez de primera instancia y de Hacienda de la provincia de Guipúzcoa.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Pascual Marticoarena, vecino de la villa de Iruñ, para que en el término de 30 dias comparezca en este Juzgado á prestar una declaracion indagatoria en la causa que estoy instruyendo contra él sobre aprehension de géneros de ilícito comercio, pues de no hacerlo así seguirá su causa en rebeldia, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en San Sebastian á 5 de Marzo de 1858.—Manuel Ostolaza.—Por su mandado, Ramon Antonio de Guereca. 852

D. Manuel Lopez de Sagredo, Juez de Hacienda de la presente ciudad de Lérida.

Por el presente llamo, cito y emplazo por tercero y último pregon y edicto á D. Juan Campo y Guamis, para que en el término de nueve dias siguientes al de la publicacion de este edicto en adelante, se presente en las cárceles nacionales de esta ciudad, de rejas adentro, á contestar y defenderse de los cargos que le resultan de la causa criminal que estoy formando contra el mismo sobre falsedad y defraudacion á la Hacienda pública; que haciéndolo así se le administrará justicia, y no verificándolo se le acusará la rebeldia, y las notificaciones sucesivas se entenderán con los estrados del Juzgado, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Lérida á 3 de Marzo de 1858.—M. Lopez de Sagredo.—Por mandado de S. S., Jerónimo Archs, Escribano. 853

D. Vicente Lopez Marin, Abogado de los Tribunales nacionales y Juez de primera instancia de este partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José García Fernandez, vecino de Málaga, para que en el término de 20 dias, contados desde la insercion de este edicto en la *Gaceta de Madrid y Boletines oficiales* de esta provincia y la de Málaga, se presente en este Juzgado para prestar la indagatoria acordada en la causa criminal que contra el mismo se sigue con otro consorte sobre cohecho.

Dado en Segura de la Sierra á 23 de Febrero de 1858.—Vicente Lopez.—D. S. O., José de la Parra y Quijano. 854

En la villa de Madrid á 2 de Marzo de 1858, el Sr. Don Toribio Alvarez, Magistrado de Audiencia y Juez de primera instancia del distrito del Barquillo de la misma, habiendo visto este pleito, seguido entre partes, de la una como demandante la sociedad minera titulada *La Estrella de Diógenes*, representada por el Procurador D. Antonio Herrero, y de la otra D. Gabino Oviedo y Soto, como demandado, de paradero ignorado, en rebeldia y en su nombre los estrados del Tribunal, sobre que se declara amortizada una accion propia de dicho señor:

Resultando que el D. Gabino Oviedo y Soto es efectivamente dueño de la accion:

Resultando de los documentos traídos á los autos que no ha satisfecho los dividendos del 17 al 37 inclusive, hallándose adeudando 620 rs.:

Resultando que, citado y emplazado con la demanda por los periódicos oficiales, no se ha presentado en los autos dando lugar á que se le declare en rebeldia:

Considerando que por el art. 40 del reglamento de dicha sociedad, se previene que el socio que dejase de satisfacer el recibo del dividendo ántes de los 15 primeros dias al siguiente de su presentacion, y trascurridos otros 15 más que se le señalarian por la Junta directiva para que lo realizase y no lo verificase, sea citado á juicio de conciliacion para que lo haga efectivo ó entregue las láminas de las acciones en que se hallase en descubierto para su amortizacion en este caso.

Vista la ley 4.ª, título 1.º, libro 10 de la Novísima Recopilacion, S. S. por ante mí el Escribano de número digo:

Que debia declarar y declaraba amortizada la expresada accion de la sociedad minera titulada *La Estrella de Diógenes*, propia de D. Gabino Oviedo y Soto, y revertida á la sociedad; mandando que esta sentencia se publique en la *Gaceta, Diario y Boletín oficial* de la provincia.

Y por esta sentencia, definitivamente juzgando y sentenciando y sin hacer condenacion de costas, así lo proveyó S. S. y firma, de que yo el Escribano de número doy fé.—Toribio Alvarez.—Manuel Caldeiro. 860

Licenciado D. Melquiades de Rozas y Azuela, Juez de primera instancia de esta villa de Potes y su partido &c.

Por el presente, primero, segundo y tercer edicto, cito, llamo y emplazo á Victoriano Rodriguez Lamadrid, natural de Perazzo, fugado de la cárcel de este partido, contra quien estoy instruyendo causa criminal por atribuirle algunos hurtos, á fin de que se presente en aquella ó ante mí á responder á los cargos que contra él resultan, pues de no hacerlo en el término de 30 dias desde la última insercion de este edicto en la *Gaceta del Gobierno ó Boletín oficial* de la provincia, se seguirá la causa en rebeldia, parándole el perjuicio que haya lugar.

Potes 25 de Febrero de 1858.—Melquiades de Rozas y Azuela.—Por su mandado, Domingo Perez de Celis. 863

D. Juan de Igueron, Caballero de la Real y distinguida Orden española de Carlos III, y Juez de primera instancia de esta ciudad y partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de 30 dias á Antonio Blanco, vecino del Torno, para que se presente á responder á los cargos que le resulten de la causa que en su contra se sigue por hurto de varios efectos á varios pastores en término de dicho pueblo; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar y se seguirán las actuaciones entendiéndose con los estrados del Juzgado en rebeldia.

Dado en Plasencia á 3 de Marzo de 1858.—Juan de Igueron.—Por mandado de S. S., Luciano María Torres. 864

Juzgado de primera instancia de Torrelaguna.—Los señores Jueces de primera instancia, Alcaldes constitucionales y demas autoridades civiles y militares, de parte de S. M. (que Dios guarde: les exhorto, y de la mia les pido y encargo practiquen las más activas diligencias para la busca y captura de Manuel Muñoz Albertos, que conducido á cumplir ocho años de presidio por robo, se ha fugado de la cárcel de Cabanillas, y caso de ser habido, le remitirán á este de mi cargo.

Dado en Torrelaguna á 7 de Marzo de 1858.—Felipe Antonio de Arruche.—Manuel de Valenzuela.

Señas del fugado.

Manuel Muñoz Albertos, natural de Riaza, casado, jornalero, de 40 años

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Menendez, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid, Juez de primera instancia del distrito del Norte de esta capital, refrendada por el Escribano D. Jorge Reboles, se cita, llama y emplaza por tercera vez y término de nueve días á Juan Seiller Sacher, hijo de José y de Francisca, natural de Manceban, departamento de Oran, viudo, carpintero, de 50 años de edad; Ruperto Seiller Herer, hijo del anterior y de Teresa, soltero, fundador de hierro, de 22 años de edad, y José Seiller Herer, hermano del anterior, de 19 años de edad y del mismo estado y oficio, á fin de que comparezcan ante los Sres. de Sala correccional de la Excm. Audiencia del territorio á responder á los cargos que contra ellos resultan en la causa que contra los mismos y otros consortes se les sigue por lesiones en riña; apercibidos que de no verificarlo continuará la causa en ausencia y rebeldía, y les parará el perjuicio que haya lugar. 868

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Menendez, Magistrado de Audiencia de fuera de esta corte y Juez de primera instancia del distrito del Norte de la misma, refrendada por el Escribano D. Jorge Reboles, se cita, llama y emplaza por tercero y último edicto y pregon y término de nueve días á Casto Cubillo y Ranz, alias el Sordillo, natural de Guadalupe, casado, cazador de oficio y de 32 años de edad, que vivía en la Carrera de San Francisco de esta corte, número 8, cuarto entresuelo, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en Chamberí, Paseo de Luchana, ó en la cárcel nacional de Villa, á responder á los cargos que contra él resultan en causa que se le sigue por lesiones graves al guarda del Real monte del Pardo, Benito Martínez, la tarde del 21 de Diciembre próximo pasado; en la inteligencia que de no verificarlo se sustanciará en su ausencia y rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar. 869

El Licenciado D. Alfonso Fernandez Cadiñanos, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Aranda de Duero. Por el presente edicto se hace saber á todas las personas que se crean con derecho á los bienes en que consistía la fundación hecha en la villa de Gumiel de Izan por D. Juan Guerra en su testamento de 13 de Octubre de 1802, que por Real sentencia de S. E. la Audiencia del territorio de 23 de Noviembre del último año se ha declarado nula, para que en el término de 30 días comparezcan en este Juzgado á usar del que se crean asistidos, con prevención que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Aranda de Duero á 25 de Febrero de 1858. Alfonso Fernandez Cadiñanos. Por su mandado, Pablo de Rozas. 870

D. Severo Montalvo, Juez togado de primera instancia del distrito de las Vistillas de esta capital. Por el presente tercer edicto cito, llamo y emplazo á Don José Antonio Becerra, que vivió calle de Amaniell, núm. 47, cuarto principal, y cuyo actual domicilio se ignora, para que en término de nueve días, único é improrogable que se le señala, se persone en la cárcel pública ó en la Audiencia de dicho Juzgado á responder á los cargos que contra él resultan en la causa que en unión con otros consortes se le sigue por falsificación de un vale; apercibido que de no hacerlo se sustanciará la causa en rebeldía, entendiéndose las diligencias sucesivas con los estrados del Tribunal. Dado en Madrid á 6 de Marzo de 1858. Severo Montalvo. 871

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Don Juan de Cárdenas, Juez togado de primera instancia del distrito de la Audiencia, refrendada del Escribano D. Antolin Murga, se cita, llama y emplaza por tercero y último edicto y pregon y término de nueve días á Petronila Ortega Vazquez, natural de Bandes, soltera, de 22 años de edad, sirvienta que ha sido del Presbítero D. José Córcoles, habitante en la calle de la Encomienda, núm. 17, cuarto principal, para que dentro de dicho término, á contar desde la publicación de este anuncio, se presente en la cárcel de mujeres ó en la Audiencia de S. S., que la tiene en el piso bajo de la Territorial frente á Santa Cruz, á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra la misma se instruye por hurto doméstico de cinco cubiertos de plata, una falda de gro y un jamón á dicho su amo; apercibida que de no hacerlo se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar. 876

D. Manuel Rioja y de la Vega Celis, Comendador de Isabel la Católica, Auditor de Guerra de la Capitanía general de Aragón, y Magistrado de su Audiencia territorial. Por el presente se cita, llama y emplaza á cuantos se crean con derecho á los bienes que han quedado al fallecimiento de D. Manuel Pitarque Samitier, Teniente Coronel graduado, Capitán retirado en Alcolea de Cinca, para que en el término de 30 días que se les prefiere, comparezcan á deducirlo en forma en este Juzgado y expediente de testamentaría que radica en la Escribanía principal á cargo del infrascrito, pues pasado dicho término sin haber comparecido, seguirá adelante el proceso en su rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 5 de Marzo de 1858. Manuel Rioja. Por mandado de S. S., Joaquín Labrador. 878

D. Manuel Rioja y de la Vega Celis, Comendador de Isabel la Católica, Auditor de Guerra de la Capitanía general de Aragón y Magistrado de su Audiencia territorial. Por el presente se cita, llama y emplaza á cuantos se crean con derecho á los bienes que han quedado á los fallecimientos de Antonio Suarez y Fuentes, natural de Santa María de Pastoria, provincia de la Coruña, y Agustín Sanmamedes y Rodríguez, natural de San Mamed de Canda, provincia de Orense, y ámbos carabineros de infantería en el distrito de Huesca, para que en el término de 30 días que se les prefiere comparezcan á deducirlo en forma en este Juzgado y expediente de testamentaría que radica en la Escribanía principal á cargo del infrascrito, pues pasado dicho término sin haber comparecido, seguirá adelante el proceso en su rebeldía, parándoles el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 5 de Marzo de 1858. Manuel Rioja. Por mandado de S. S., Joaquín Labrador. 879

D. Ramon de Sandra de la Cuesta, Secretario honorario de S. M., Caballero de la Real y distinguida Orden española de Carlos III, abogado de los ilustres colegios de Granada y Almería, y Juez de primera instancia de esta villa y su partido. Por el presente, primero y último edicto, cito, llamo y emplazo á Rafael Toro y Antonio Espejo, para que en el término de 30 días, á contar desde la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de esta provincia y la de Málaga, se presenten en mi Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que en el mismo pende por delito frustrado de robo, perpetrado en la noche del día 23 de Diciembre último en la villa de Los Palacios; bajo apercibimiento que de no ejecutarlo en dicho término, se continuará la causa en su ausencia y rebeldía, y les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Utrera á 6 de Marzo de 1858. Ramon de Sandra. Por mandado de S. S., Francisco Guillen. 880

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Antonio García Arqueros, Juez de primera instancia del Prado de esta corte, se cita, llama y emplaza á Francisco Zapata, para que en término de nueve días, que por segunda vez se le señala, contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta, se presente en la cárcel de presos ó en la Audiencia de dicho señor, sito en el piso bajo de la Territorial, frente á Santa Cruz, á responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se sigue por estafa; bajo apercibimiento de que transcurrido que sea dicho término, y no verificándolo, le parará el perjuicio que haya lugar. 887

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Joven de Salas, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid, refrendada por el Escribano D. José María Miller, se cita, llama y emplaza por primera vez y término de nueve días á Luisa Carrasco, natural que parece ser del pueblo de Alamo de esta provincia, á fin de que comparezca en la Audiencia de S. S. á dar sus descargos en la causa criminal que contra la misma se sigue por hurto de ropas y dinero á su amo D. Cayetano Manrique; apercibida que de no presentarse en dicho término se seguirá la causa en su ausencia y rebeldía, y le parará el perjuicio que haya lugar. 888

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Don Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, refrendada por el Escribano del número del crimen D. Severiano de Diego, se cita llama y emplaza á D. Francisco Puértolas y Melo, natural de Burgos, soltero, de unos 35 años de edad, escribiente que ha sido en las Oficinas del Excmo. Sr. Conde de Altamira, que se halla prófugo y procesado por los delitos de estafa y falsificación de documentos, para que al término de nueve días, que por tercero y último se le señala, se presente en la cárcel de villa en clase de preso á dar sus descargos en la causa que contra el mismo se sigue por dichos delitos en el expresado Juzgado y Escribanía, pues de no verificarlo se seguirá en su ausencia y rebeldía, entendiéndose las diligencias sucesivas con los estrados del Juzgado, parándole el perjuicio que haya lugar. 889

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Don Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, refrendada por el Escribano del número del crimen D. Severiano de Diego, se cita, llama y emplaza á Rufino Saenz de Buruaga y Fernandez, hijo de Francisco y de Juliana, natural de Arenzana de Abajo, provincia de Logroño, soltero, estudiante de veterinaria y sirviente, de edad de 22 años, que se halla prófugo y procesado por los delitos de hurto doméstico, y con abuso de confianza, para que al término de nueve días, que por tercero y último se le señala, se presente en la cárcel de villa en clase de preso, á dar sus descargos en la causa que contra el mismo se sigue por dichos delitos en el expresado Juzgado y Escribanía; pues de no verificarlo se seguirá en su ausencia y rebeldía, entendiéndose las diligencias sucesivas con los estrados del Juzgado, parándole el perjuicio que haya lugar. 890

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, refrendada por el Escribano del número del crimen D. Severiano de Diego, se cita, llama y emplaza á José Villafranca, natural que parece es de Rivasaltas, departamento de Perpiñan, en Francia, casado, sirviente, que se halla prófugo y procesado por hurto doméstico de un billete de Banco de 4.000 rs. al Excmo. Sr. D. José Lopez Requena, en cuya casa se hallaba de criado, para que al término de nueve días, que por tercero y último se le señala, se presente en la cárcel de villa en clase de preso á dar sus descargos en la causa que contra el mismo se sigue en el expresado Juzgado y Escribanía por dicho delito, pues de no verificarlo se seguirá en su ausencia y rebeldía, entendiéndose las diligencias sucesivas con los estrados del Juzgado, parándole el perjuicio que haya lugar. 891

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, refrendada por el Escribano del número del crimen D. Severiano de Diego, se cita, llama y emplaza á José Pedro Franciso Portell y Ayart, natural de Manlleu, provincia de Barcelona, soltero, carpintero, de 25 años de edad, que se halla prófugo y procesado por robo de varias arrobas de régulo de antimonio, perteneciente á la sociedad minera titulada Monte Zamorana, para que al término de nueve días, que por tercero y último se le señala, se presente en la cárcel de villa, en clase de preso, á dar sus descargos en la causa que contra el mismo se sigue en el expresado Juzgado y Escribanía por dicho delito, pues de no verificarlo se seguirá en su ausencia y rebeldía, entendiéndose las diligencias sucesivas con los estrados del Juzgado, parándole el perjuicio que haya lugar. 892

En virtud de providencia del Sr. D. Juan de Cárdenas, Juez togado de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta corte, refrendada del Escribano D. Francisco Algarra, se cita, llama y emplaza por tercera y última vez y término de nueve días á Manuel Lorenzo Rodriguez, de 38 años, casado, jornalero, para que se presente en dicho Juzgado y Escribanía, ó en la cárcel de Villa, á responder á los cargos que contra él resultan en la causa que se instruye por heridas á Manuel Andrade de Nieto la noche del 17 de Enero último; apercibido que de no verificar su presentación, se seguirá el proceso en rebeldía. 893

D. Toribio Alvarez, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Barquillo de esta corte. Por el presente cito, llamo y emplazo por primera vez y término de nueve días á José Cedron Quiroga, preso que fué en la cárcel de villa de esta capital, para que dentro de dicho término se presente en mi Juzgado, sito en el piso bajo de la Territorial, frente á Santa Cruz, y por la Escribanía del crimen de D. Juan Montesinos Moya, á responder á los cargos que le resulta en la causa criminal que contra el mismo y consortes estoy instruyendo por estafas; pues si así lo hiciera se le oír y guardará justicia, y en otro caso se seguirá la causa en su rebeldía, parándole el mismo perjuicio que si estuviese presente, entendiéndose las notificaciones con los estrados del Juzgado. Madrid 5 de Marzo de 1858. Toribio Alvarez. Por mandado de S. S., Juan Montesinos Moya. 894

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Don Toribio Alvarez, Juez de primera instancia del distrito del Barquillo de esta corte, se cita, llama y emplazo por primera vez y término de nueve días, á Valentin Gonzalez Salcedo, cuyo paradero se ignora, para que se presente en dicho Juzgado ó en la cárcel pública á dar sus descargos en la causa que se le sigue por quebrantamiento de condena, al fugarse de aquella el día 12 de Febrero último; pues de no hacerlo se entenderán las actuaciones y demas diligencias que ocurran con los estrados del Tribunal y le parará el perjuicio que haya lugar. 895

Por providencia del Sr. D. Jacinto Cavestany, Juez de primera instancia de Brihuega y su partido, dictada en 3 del corriente, se cita á D. Bonifacio Casas, Escribano notario de reinos de Torija, fugado á consecuencia de otra causa criminal que se le sigue, para que en el término de 30 días se presente en la Escribanía del actuario á enterarle de la renuncia que ha hecho D. Dionisio Pacheco de los poderes que le tenía conferidos en la causa que se le sigue por estafa y prevaricación en el desempeño de su cargo en cierto expediente que bajo su actuación se formó al reverendo Cura económico de dicho pueblo D. Ramon Melo; pues de no presentarse en el término prefijado se dará á dicha causa la tramitación que corresponda, parándole el propio perjuicio que si fuese en su persona. Dado en Brihuega á 4 de Marzo de 1858. Por mandado de S. S., Camilo Lopez y Gómara. 905

El Licenciado D. Norberto Blanco, abogado de los Tribunales nacionales del reino y Juez de primera instancia de esta villa de Muros y su partido judicial. Por medio del presente y término de 15 días hace saber, que á consecuencia de expediente concursal necesario de acreedores que se sustancia en su Juzgado y Escribanía del infrascrito contra la finca de D. Luis Perez Bazarra, vecino que fué de este pueblo, se acordó proceder á la venta del buque polacra-goleta *San José y Animas*, con todos sus pertrechos, porte 49 y media toneladas, y existe anclado en la bahía de este puerto, tasado en 9.716 rs. 42 mrs.; tres bacas, una de ellas con cría, en 870 rs.; dos cerdos, uno grande de ceba y otro pequeño en 320 rs.; algún maíz y centeno en corto número de ferrados y otros efectos, cuyo remate se verificará en el siguiente día hábil á la finalización del término de los 15 que principian á correr desde el siguiente á la inserción exclusiva de otro igual edicto en la Gaceta de Madrid, en la sala de Audiencia del Juzgado, dándose principio al acto desde la doce de la mañana en adelante. Muros 3 de Marzo de 1858. Licenciado, Norberto Blanco. Por su mandado, Agustín García. 906

D. Santiago de Motta, Juez de primera instancia de esta villa de Olmedo y su partido. Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Domingo Sit, de estado soltero, residente que fué en Valdellistas, contra quien estoy siguiendo causa criminal por corta de un pino en el de los pinares de Portillo, para que se presente ante mí autoridad á responder á los cargos que contra él resultan, pues de no hacerlo en el término de 30 días, á contar desde aquél en que tenga efecto la publicación de este anuncio, se seguirá la causa en rebeldía, parándole el perjuicio que hubiese lugar. Juzgado de primera instancia de Olmedo y Marzo 9 de 1858. Santiago de Motta. Por su mandado, Marcial Miguel Perez. 909

D. Bráulio Guizarro, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido. Por el presente y término de 30 días, á contar desde la publicación de este edicto, cito, llamo y emplazo á Celestino Moya y Alonso, natural de Olmeda del Rey, vecino de Cuencra, para que se presente en este mi Juzgado con el fin de que designe el punto de residencia en que deba extinguir un proceso de vigilancia á la Autoridad, que le fué impuesto en causa de rebeldía; en la inteligencia que pasado dicho término sin haber comparecido, le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Huete á 10 de Marzo de 1858. Bráulio Guizarro. Por su mandado, Fermin Balalon. 910

D. Severo Montalvo, Juez togado de primera instancia del distrito de las Vistillas de esta corte. Por tercer edicto cito, llamo y emplazo á Manuel Ferreiro Pardo, hijo de Pedro y Tomasa, natural de Seres, soltero, jornalero y de 40 años, que vivió calle de la Arganzuela, número 44, portería, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que en término de tercero día se persone en la Secretaría de la Sala correccional de esta Excm. Audiencia á la práctica de diligencias en la causa que se le siguió por hurto. Dado en Madrid á 8 de Marzo de 1858. Severo Montalvo. Por mandado de S. S., Cayetano Sola. 911

En virtud de providencia dictada por D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia del distrito de Maravillas, y refrendada por su Escribano del crimen D. José García, se avisa y hace presente á los suscritores de la sociedad *La Paloma*, para que si quieren mostrarse parte en la causa criminal formada con motivo de haber desaparecido D. José Astilleros con los fondos de la misma, lo verifiquen bajo una sola dirección y representación, y para que individualmente utilicen la reclamación que proceda, si en las listas que tendrán de manifiesto en el Tribunal por el término de 45 días, contados desde esta fecha, hubiesen resultado excluidos ó amenguados sus créditos; en la inteligencia que de no hacerlo les podrá parar el perjuicio que haya lugar. Madrid 10 de Marzo de 1858. V.º B.º Miguel Joven de Salas. El Escribano de la causa, José García. 913

D. Severo Montalvo, Juez togado de primera instancia del distrito de las Vistillas de esta capital. Por segundo edicto cito, llamo y emplazo á Carmen Gomez Bastida, hija de José y de Francisca, mulata, natural del Ferrol, soltera y de 23 años, para que se presente en la cárcel pública ó en la Audiencia de este Juzgado en término de nueve días, á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra ella se sigue por hurto á Manuela de Benito. Dado en Madrid á 8 de Marzo de 1858. Severo Montalvo. Por mandado de S. S., Cayetano Sola. 912

Juzgado de paz de Buron, en la provincia de Leon. En el día de la fecha se ha presentado en este Juzgado la papeleta de citación del tenor siguiente: Remigio Carande, vecino de Escaro, de oficio labrador, citó á demanda á juicio verbal á José de Allende, vecino de esta villa de Buron, ausente hace dos años, cuyo paradero fijo se ignora, para que le pague la cantidad de 580 rs. que le es en deber del valor de un buey y dinero prestado que al José le vendió y prestó al fiado, cuyo plazo es vencido segun documentos que presentará en el acto del juicio firmados de su mano. Buron 8 de Febrero de 1858. Remigio Carande. A cuya papeleta se dió el decreto siguiente: Librense exhortos á los Sres. Director de la Gaceta y Gobernador de esta provincia á fin de que se sirvan insertar en dicha Gaceta y Boletín oficial de esta provincia la citación que por el presente se le hace al ausente José de Allende, para que en ningún evento pueda dejar de llegar á su noticia; en la inteligencia de que se le señala para la comparecencia personal ó por medio de apoderado, competentemente autorizado, el término de 40 días siguientes á la fecha de la inserción en dichos documentos oficiales; con apercibimiento de que transcurrido el plazo expresado sin haberlo hecho, se procederá á lo que haya lugar en justicia sin más citación. Buron 8 de Febrero de 1858. Hermenegildo Sanchez. José Alonso Gomez, Secretario. 608

D. José Jorge de Goya, Juez de primera instancia del partido de esta villa de Bilbao. Por el presente cito y emplazo á D. Martin Achutegui, cu-

yo paradero se ignora, para que dentro de nueve días improrogables, contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta del Gobierno, Boletín oficial de esta provincia y parajes públicos de esta villa, comparezca en mi Juzgado, por medio de Procurador, á contestar al traslado que le he conferido por auto de este día, de la demanda que por ante el Escribano que suscribirá, han propuesto contra él los acreedores de D. Martin de Zarraga y su esposa Doña Francisca de Iturriaga, sobre que reponga la casería de Sumona, radicante en Urduliz, poniéndola en estado de producción, y satisfaga la mitad de los frutos que la representación de los acreedores debió percibir los tres años últimos y de los que en adelante produjere, ó en otro caso pague 6.600 rs. á que se dice debe responder la finca citada, y las rentas adeudadas hasta la completa satisfacción; que si se presentare en el juicio, le oír y administrará justicia en lo que la tuviere, y no haciéndolo, sustanciaré y determinaré la causa en su ausencia y rebeldía, sin más citarle ni emplazarle hasta la sentencia definitiva inclusive; entendiéndose los autos y demas diligencias con los estrados de este tribunal, y le pararán los perjuicios que haya lugar. Librado en Bilbao á 2 de Marzo de 1858. José Jorge de Goya. Por mandado de S. S., Julian de Urquijo. 925

D. José Gomez de Leis, Caballero de la Real Orden americana de Isabel la Católica, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido, de que el infrascrito Escribano da fe &c. Por el presente hago saber á todas las Autoridades civiles, militares y judiciales del Reino, me hallo instruyendo causa contra José Frontan Bayo por quebrantamiento de condena desertando del presidio de esta ciudad, donde se hallaba confinado, la tarde del 8 del corriente mes, en la cual tengo acordado, entre otras cosas, la busca, captura y remisión á esta cárcel de partido del procesado con toda seguridad, y en su virtud las encargos se sirvan dar las órdenes oportunas á fin de que por los dependientes de su autoridad respectiva se practiquen las más activas y eficaces diligencias á que tenga efecto dicha busca, captura y remisión del susodicho confinado, cuyas señas se anotan á continuación, citándole y emplazándole por término de 30 días, para que se presente en este Juzgado á contestar á los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa; prevenido de que pasado sin verificarlo se le declarará contumaz y seguirán las actuaciones en su rebeldía con los estrados de este Tribunal, parándole el perjuicio que haya lugar. Dado en Alcalá de Henares y Marzo 11 de 1858. José Gomez de Leis. Por mandado de S. S., Mariano Martin. 926

Señas del fugado. Natural de Monzabarba, partido de Zaragoza, provincia de idem, hijo de Blas y de Juana, casado, vecino de Madrid, jardinero, de 41 años; pelo y cejas castaño, ojos amielados, nariz regular, boca grande, barba cerrada, cara obal color sano; estatura, cinco pies y dos pulgadas; con costurones en ámbos lados del pescuezo. 927

D. Leon Miguel Bardon, Juez de primera instancia de este partido de Valencia. Por el presente se cita, llama y emplazo, por término de 30 días, á Pajerto Lage Mendez, soltero, de edad de 23 años, natural de Fojal, en Galicia, se presente en este Juzgado para notificarle el Real auto de S. E. la Audiencia territorial de Valladolid, en causa criminal de oficio que se le formó en la villa de Magay, en este partido, por lesiones menas graves inferidas á Juan García, vecino de Aleira, y se encarga á los Alcaldes y demás Autoridades donde se hallan el Pajerto Lage, le requieran se presente en un breve término en la Escribanía del refrendante á oír dicho Real auto, pues pasado el término del emplazamiento sin verificarlo, le parará perjuicio. Dado en Valencia á 6 de Marzo de 1858. Leon Miguel Bardon. Por su mandado, Alfonso de Guzman. 930

D. Severo Montalvo, Juez togado de primera instancia del distrito de las Vistillas de esta capital. Por segundo edicto y término de nueve días cito, llamo y emplazo á Antonio Delgado y Corrales, alias el de la Verana, hijo de Simon y Candelas, natural de Valdepeñas, casado, corredor de vinos y de 42 años, que vivió calle de Calatrava, número 43, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que se presente en la cárcel pública ó en la Audiencia de dicho Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra él y otros consortes se sigue por el homicidio cometido en la persona de Bernardo Bartnill. Dado en Madrid á 10 de Marzo de 1858. Severo Montalvo. Por mandado de S. S., Cayetano Sola. 933

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. José Astilleros, vecino de esta corte, cuya habitación y paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días se presente en el Juzgado de primera instancia del distrito de Maravillas de esta capital á defenderse de los cargos que resultan contra el mismo en la causa criminal que por testimonio de D. José García se le sigue con motivo de haber desaparecido con los fondos de la sociedad *La Paloma*; en la inteligencia que de no hacerlo se seguirán y sustanciarán los procedimientos en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar. Madrid 11 de Marzo de 1858. Miguel Joven de Salas. José García. 934

D. José Lopez de Azcutia, Juez de primera instancia de esta villa de Daimiel y su partido. Por el presente cito, llamo y emplazo por primer pregon y edicto á Rojas Jimenez Brabo, vecino de la villa de Membrilla, partido judicial de Manzanares, contra quien estoy procediendo de oficio en causa criminal sobre muerte violenta á José Rebato en la noche del día 9 de Febrero próximo pasado, para que dentro de nueve días siguientes, que corren y se cuentan desde hoy, comparezca personalmente en este mi Juzgado ó en la cárcel de esta villa á defenderse de los cargos que le resulten, y si así lo hiciera le oír y guardará justicia en lo que la tuviere, y no haciéndolo sustanciaré y determinaré la causa en su ausencia y rebeldía, sin más citarle ni emplazarle hasta la sentencia definitiva inclusive, entendiéndose los autos y demas diligencias con los estrados de este Tribunal y le pararán los perjuicios á que haya lugar. Dado en la villa de Daimiel á 5 de Marzo de 1858. José Lopez de Azcutia. Por mandado de S. S., Francisco Contreras y Coce. 935

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Don Juan de Cárdenas, Juez togado de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta corte, refrendada por el Escribano del número del crimen D. Pio del Pozo, se cita, llama y emplaza á Domingo Rivero y Herrera, natural de San Cristóbal de Coenra, provincia de la Coruña, casado, de 33 años, procesado por quebrantamiento de condena, para que en el término de 30 días comparezca en este Juzgado á contestar á los cargos que le resultan en dicha causa, pues de no verificarlo se continuará esta en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar. 937

En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Juan Pio Torrecilla, Juez de primera instancia de la ciudad de Mataró y su partido con auto del día de ayer, dado en la pieza segunda del concurso voluntario de acreedores de D. Salvador Iriarte y

Carbonell, vecino de esta ciudad, para el reconocimiento y graduación de créditos, se convoca á los acreedores á Junta general para el examen de los créditos, para cuyo acto se señala el día 15 de Abril próximo, á las nueve de la mañana en punto, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Mataró 2 de Marzo de 1858.—Juan Bautista Castellar. 936

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Don Antonio García Arqueros, Juez de primera instancia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Antonio Pérez Ayllon, cuyo paradero se ignora, para que dentro de nueve días que por segundo término se le señalan, contados desde la publicación de este edicto en la *Gaceta*, comparezca en la Audiencia de dicho Sr. Juez, que la tiene en el piso bajo de la Territorial, frente á Santa Cruz, á prestar declaración en causa que se ha formado contra el Ayllon por vagancia; apercibido de que, pasado dicho término sin haber comparecido, le parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del partido de esta ciudad, dictada por S. S. en autos de testamentaría de Francisco Real, vecino que fué de Anzolcazar, se citan, llaman y emplazan á todos los que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de dicho difunto, para que en el término de 20 días, contados desde la fecha en que aparezca inserto este edicto en la *Gaceta de Madrid*, se presenten en este Juzgado á deducir sus reclamaciones; apercibidos que en otro caso seguirán los autos su curso, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Y para que llegue á noticia de todos, se fija el presente y otros de igual tenor.

Santúcar la Mayor 3 de Marzo de 1858.—José Parreño Osorno. 953

Por auto proveído por el Sr. D. Toribio Alvarez, Juez de primera instancia del distrito del Barquillo de esta capital en 44 del presente se manda que dentro del término de 20 días, contados desde la publicación de este anuncio comparezcan ante S. S. y Escribanía vacante de D. Miguel María Sierra, D. José Bernardo Arandilla y Barranco, natural de Villafraña del Bierzo, que con la personalidad que se atribuyó de sobrino y heredero del Excmo. Sr. Conde viudo de Aguilar, enajeno por escritura que otorgó ante D. Pascual Seo, Escribano de número de esta M. H. villa, con fecha 30 de Agosto de 1837, al Presbítero D. Bonifacio Peña, Cura párroco de Villarreal de Cereselos, en la provincia de Palencia, las fincas que denota dicho instrumento, en el que resultando asimismo como testigos que aseguraron del conocimiento del expresado D. José Bernardo de Arandilla y Barranco, Jerónimo Herrero y José de Pereda, se le cita y emplaza á estos en los propios términos, para que dentro del plazo que se deja designado, comparezcan á prestar una declaración.

Madrid 12 de Marzo de 1858.—Manuel Caldeiro 958

D. Miguel Moreno Cano, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Calatayud.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto y pregon á Manuel Angel Roig, factor de órganos, de domicilio desconocido, para que en el término de nueve días, que por segundo edicto se le señala, se presente en este Juzgado y Escribanía del referendatario á tomar la causa que se le instruye sobre lesiones á Ignacio García, en el pueblo de Torralba de Ribota, la noche del 6 de Setiembre último, y contestar á los cargos que le resultan, pues de lo contrario se seguirá la causa en estrados y parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que llegue á noticia de todos, mando publicar y fijar el presente.

Dado en Calatayud á 40 de Marzo de 1858.—Miguel Moreno Cano.—De orden de S. S., Francisco Peñalba. 957

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Juan de Cárdenas, Juez togado de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, referendada del Escribano D. Antolin Murga, se cita, llama y emplaza por primer edicto y pregon, y término de nueve días, á Facundo Romero, natural de esta corte, hijo de Benito y de Paula Frutos, soltero, de 30 años de edad, cuyo paradero se ignora, para que dentro de dicho término se presente en la cárcel de esta villa á responder á los cargos que le resultan de la causa que contra él y otros se instruye por el robo verificado la noche del 23 de Enero último en el cuarto entresuelo de la casa núm. 4, calle de la Fresa; apercibido que no verificándolo se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía, parándole el mismo perjuicio que si se hallara presente.

D. Gregorio Romea, Juez especial de Hacienda de la provincia de Salamanca.

Cito, llamo y emplazo por el presente y último edicto á Calixto Hernandez, vecino de Villar de Ciervo, en esta provincia, para que dentro del término de 30 días, á contar desde que el presente se inserte en la *Gaceta* del Gobierno, comparezca ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por haberle aprehendido los guardias civiles con género de contrabando en el pueblo de Linares el 20 de Noviembre del año último; apercibido que pasado sin hacerlo se le declarará rebelde y contumaz, y las actuaciones sucesivas se entenderán con los estrados del Juzgado y le parará el perjuicio que hubiere lugar. Asimismo pido y encargo á todas las Autoridades y demas personas procedan á la captura y remesa á este Juzgado del expresado sujeto.

Salamanca 9 de Marzo de 1858.—Gregorio Romea.—Manuel Fernandez Diez. 969

D. Gregorio Romea, Juez especial de Hacienda pública de la provincia de Salamanca.

Cito, llamo y emplazo por el presente primero y último edicto á Leon Zamarréno, vecino de Villar de Ciervo, en esta provincia, para que dentro del término de 30 días, á contar desde que el presente se inserte en la *Gaceta* del Gobierno, comparezca ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por haberle aprehendido en unión de otro con géneros de contrabando el 22 de Abril del año último en el pueblo de Mogarriz, por los individuos de la Guardia civil; apercibido que pasado sin hacerlo se le declarará rebelde y contumaz, y las actuaciones sucesivas se entenderán con los estrados del Juzgado y le parará el perjuicio que hubiere lugar. Asimismo pido y encargo á todas las Autoridades y demas personas procedan á la captura y remesa á este Juzgado del expresado sujeto.

Salamanca 10 de Marzo de 1858.—Gregorio Romea.—Manuel Fernandez Diez. 970

D. Gregorio Romea, Juez especial de Hacienda pública de la provincia de Salamanca.

Cito, llamo y emplazo por el presente primero y último edicto á Domingo Plaza, vecino de Villar de Ciervo, en esta provincia, para que dentro del término de 30 días, á contar desde que el presente se inserte en la *Gaceta* del Gobierno, comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por haberle aprehendido con géneros de contrabando, en término de Garcibuey, por

individuos de la Guardia civil el 23 de Enero último; apercibido que trascurrido dicho término sin haberlo realizado, se le declarará rebelde y contumaz, y las actuaciones sucesivas se entenderán con los estrados del tribunal, y le parará el perjuicio que hubiere lugar. Asimismo pido y encargo á todas las Autoridades y demas personas procedan á la captura y remesa á este Juzgado del expresado sujeto, y según tengo acordado en la citada causa.

Salamanca 9 de Marzo de 1858.—Gregorio Romea.—Manuel Fernandez Diez. 971

Juzgado de la Capitanía general de Castilla la Nueva.—En virtud de providencia del Excmo. Sr. Capitan general de la misma se cita, llama y emplaza á D. Antonio Rodriguez Carrasa, Comandante con grado de Coronel, para que dentro del término de nueve días, contados desde el en que se publique el presente anuncio, se presente en el expresado Juzgado, calle de Atocha, local de Santo Tomas, piso entresuelo, á fin de hacerle saber una providencia dada á instancia de Doña Ana García, viuda de D. Félix Sarabia, en autos promovidos á su petición contra el D. Antonio Rodriguez Carrasa sobre pago de 2.200 rs.; bajo apercibimiento. 1014

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Menendez, Magistrado de Audiencia de fuera de esta corte y Juez de primera instancia del distrito del Norte de esta capital, referendada por el Escribano D. Jorge Reboles, se cita, llama y emplaza por primer edicto y pregon y término de nueve días á Francisco Maroto, sirviente que ha sido de José de Diego, arrendatario del lavadero núm. 6 de la fuente de la Teja, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en el expresado Juzgado, sito en Chamberí, paseo de Luchana, ó en la cárcel de Villa, á responder á los cargos que le resultan en causa que se sigue contra el mismo por robo al de Diego la madrugada del 30 de Enero próximo pasado; en la inteligencia que de no verificarlo se sustanciará en su ausencia y rebeldía, y le parará el perjuicio que haya lugar. 1015

Licenciado D. José Agustín Magdalena, Juez de primera instancia de esta villa de La Bañeza y su partido.

Por el presente primero y último edicto, y por el término de un mes, se cita, llama y emplaza al confinado de la carretera de Vigo Julian Villulla Ruiz, natural de Dueñas en el partido y provincia de Palencia, hijo de José y de Ana, contra quien estoy procediendo criminalmente, en unión de otros, por robo de 433 rs. y 7 ms. y otros efectos, á los maragatos José y Pedro Martínez, vecinos del Val, en la mañana del 22 de Diciembre último, para que dentro de dicho término se presente ante mí ó en la cárcel pública de esta villa á responder de los cargos que contra él resultan, pues de no hacerlo así le parará el perjuicio que haya lugar, y las diligencias que en lo sucesivo se practiquen se entenderán con los estrados del Tribunal.

Dado en La Bañeza á 40 de Marzo de 1858.—José Agustín Magdalena.—Por su mandado, Miguel de las Heras.

Señas de Julian Villulla Ruiz.

Edad 25 años, oficio jornalero, estado casado, pelo y cejas negras, ojos pardos, nariz afilada, boca regular, barba ninguna, cara redonda, color sano, estatura cinco pies y dos pulgadas.

Señas particulares.

Una cicatriz en la frente. 973

D. Pablo Lazcano, Caballero de la Real Orden americana de Isabel la Católica y Juez de primera instancia del Burgo de Osma y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Arrea Bueno, natural de Penacoba, para que en el término de 15 días se presente en la cárcel pública de este partido á sufrir 17 días de prision que la restan para completar la condenación principal que la fué impuesta en causa criminal que se le siguió por robo de dinero y efectos, pues así lo he acordado en virtud de certificación librada por S. E. la Audiencia territorial de Burgos.

Dado en la villa del Burgo de Osma á 40 de Marzo de 1858.—Pablo Lazcano.—Por su mandado, Isidro Lopez. 976

D. José Sabater, Juez de primera instancia de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Ramon Ruseñor, natural de Vich, que ha residido en esta ciudad, de estado casado, de oficio tejedor, de edad de 33 años, para que en el término de 30 días se presente en este Juzgado y Escribanía del infrascrito á estar á derecho en la causa que contra él se sigue por hurto de tres fardos de hilaza de la pertenencia de los Sres. Píera y compañía del comercio de esta ciudad; bajo de apercibimiento que, pasado dicho término sin verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar; y sin más citarle y emplazarle se sustanciará la causa con los estrados del Tribunal en su ausencia y rebeldía.

Dado en Valladolid á 44 de Marzo de 1858.—José Sabater.—Por su mandado, Manuel Martín de Lezano. 977

D. José Gomez de Leis, Caballero de la Real Orden americana de Isabel la Católica, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido, de que el infrascrito Escribano da fe &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Lúcas García Crespo, natural de Zamora, vecino de Dos Barrios, casado, traficante en géneros, de 38 años de edad, cuyo paradero se ignora, para que en el término de 30 días se presente en este Juzgado á oír sentencia dictada por S. E. la Audiencia territorial en causa contra el mismo y otros por robo frustrado á la diligencia de Aragón; prevenido que de no hacerlo se le declarará contumaz, y se entenderá dicha notificación con los estrados de este Tribunal por su rebeldía.

Dado en Alcalá de Henares y Marzo 42 de 1858.—José Gomez de Leis.—Por mandado de S. S., Mariano Martín. 979

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Antonio García Arqueros, Juez de primera instancia del distrito del Prado, se cita, llama y emplaza á Antonio Pérez Ayllon, cuyo paradero se ignora, para que dentro de nueve días, que por segundo término se le señalan, contados desde la publicación de este edicto en la *Gaceta*, comparezca en la Audiencia de dicho Sr. Juez, que la tiene en el piso bajo de la Territorial, frente á Santa Cruz, para prestar declaración en causa que se ha formado contra el Ayllon por vagancia; apercibido de que, pasado dicho término sin haber comparecido, le parará el perjuicio que haya lugar. 980

D. Torcuato Carrasco, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Jener y Salbat, natural de Barcelona, gimnástico de la compañía de Don Esteban Buslay, para que dentro del término de 20 días se presente en este Juzgado y Escribanía del infrascrito para hacerle saber la sentencia que la Superioridad de este territorio ha dictado en la causa que se le ha seguido por herida causada á Dionisio Moreno, de esta vecindad; apercibido que de no hacerlo le pararán los procedimientos el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado.

Dado en Madridelos á 6 de Marzo de 1858.—Torcuato Carrasco.—Por mandado de S. S., Serapio Infante. 981

D. Miguel Lope Escudero, Comendador de la Real Orden americana de Isabel la Católica y Juez de primera instancia del distrito del Pilar de esta capital.

Por el presente se cita, llama y emplaza, por término de 30 días, á Juan García, natural de la ciudad de Tudela, vecino de la de Burgos, á fin de que comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que instruyo contra el mismo sobre sustracción de tres pares de gemelos de teatro, pues pasado aquel plazo sin efectuarlo, se sustanciará el procedimiento en su ausencia y rebeldía con los estrados del Juzgado, perándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 42 de Marzo de 1858.—Miguel Lopez Escudero.—Por mandado de S. S., Francisco Campillo. 982

Por el presente cito, llamo y emplazo á Doña María Teran y Mendoza y á sus legítimos sucesores en la propiedad de un censo de 10 ducados de rédito anual que por San Juan se satisface sobre la casa núm. 293 antiguo y 4 moderno, de la calle de Oropesa de esta ciudad, para que en el término de 30 días, contado desde el de la inserción de este anuncio en la *Gaceta* del Gobierno, comparezcan por sí ó por persona suficientemente autorizada á instruirse de la liquidación practicada del precio en que se ha enajenado dicha finca, reducida hoy á solar veneno, y renunciar á la suma de 4.491 reales y 45 céntimos, que de los corridos de 30 años, que quedarán en poder del comprador de dicho solar, no tiene cavimiento en la cantidad del remate; apercibidos que, trascurrido sin efecto aquel término, se habrá por hecha la renuncia, y por prestada su conformidad con aquella diligencia, parándoles el perjuicio consiguiente.

Jerez de la Frontera 9 de Marzo de 1858.—Rafael Rivero.—Por disposición de S. S., Francisco de la Quintana y Atalaya. 983

D. Toribio Alvarez, Magistrado de Audiencia, Juez de primera instancia del distrito del Barquillo de Madrid.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto y término de nueve días á Juana Ortiz, cuyo paradero se ignora, la cual estuvo la noche del 42 de Enero próximo en la casa de María Sanchez Ballesteros, calle de San Bartolomé, número 45, cuarto bajo, á fin de que en el expresado término comparezca en la cárcel de mujeres ó en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que se le instruye por hurto, donde se le oirá en justicia; bajo apercibimiento que de no verificarlo se sustanciará la causa en rebeldía con los estrados del Tribunal, parándole el mismo perjuicio que si fuere en su persona.

Dado en Madrid á 14 de Marzo de 1858.—Alvarez.—Por mandado de S. S., Policarpo Lopez. 996

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Don Antonio García Arqueros, Juez de primera instancia del distrito del Prado de esta corte, se cita, llama y emplaza por segundo edicto y término de nueve días, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, á Bonifacio Diaz Gomez, para que se presente en la cárcel de presos á responder á los cargos que le resultan en causa que se sigue contra el mismo en el expresado Juzgado por hurto de un reloj; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. 997

D. José Izquierdo y Rey, Abogado de los Tribunales nacionales, Juez de paz más antiguo de esta ciudad de Toledo, y como tal, Regente del Juzgado de primera instancia por ausencia con Real licencia del Sr. Juez propietario, que de ser así el infrascrito Escribano da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Manuel Martín, vecino de Navahermosa, para que dentro del término de 30 días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, se presente á disposición de este Juzgado para recibirle indagatoria en la causa que el estoy siguiendo por defraudación de maravedís; apercibido que de no verificarlo, se sustanciará la causa en su rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Toledo á 45 de Marzo de 1858.—José Izquierdo y Rey.—Por mandado de S. S., Juan García. 999

En virtud de providencia del Sr. D. Juan de Cárdenas, Juez togado de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, referendada del Escribano D. Pio del Pozo, se cita y emplaza por tercera y última vez y término de 9 días á Vicente Ronco Diaz, de San Pedro de Miñotos, provincia de Lugo, que ha vivido calle de la Comadre, núm. 23, cuarto principal, á fin de que se presente en este Juzgado á contestar los cargos que le resultan en causa criminal que con otra consorte se le sigue por hurto doméstico de varios efectos á D. José García Lallave; apercibido que de no verificarlo se sustanciará el proceso en rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar. 1004

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Menendez, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Norte de esta capital, referendada del Escribano D. Jorge Reboles, se cita, llama y emplaza por primera vez y término de nueve días á Cornelio Suarez y José Antonio Galan, cuya residencia se ignora, para que comparezcan ante dicho Sr. Juez á responder á los cargos que en unión de otros consortes contra ellos resultan en la causa que se les sigue por falso testimonio; apercibidos que de no verificarlo se sustanciará dicha causa en su ausencia y rebeldía y les parará el perjuicio que haya lugar. 1003

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

INTENDENCIA GENERAL DE LA REAL CASA Y Patrimonio.—Se venden en pública subasta unas 30.000 arrobas de carbon que se calcula resultarán del que se está elaborando en el cuartel de las Zorreras y Chaparral del Monasterio del Real Sitio de San Lorenzo del Escorial. El remate tendrá lugar en la Intendencia el día 24 del corriente, á las dos y media de la tarde, y se hará la adjudicación á quien presentare la proposición más ventajosa por medio de pliego cerrado, con sujeción al de condiciones que estará de manifiesto en la Intendencia y en la Administración patrimonial del Sitio.

Palacio 15 de Marzo de 1858.—El Secretario, B. C. Aribau. —2

Se arrienda en pública subasta, cuyo remate tendrá lugar simultáneamente en esta Intendencia general y en la Administración patrimonial de la Real acequia del Jarama, el día 24 del corriente mes, á las dos y media de la tarde, el bosque llamado de Aceca, propio de S. M., en la jurisdicción de Villaseca de la Sagra.

Las proposiciones podrán presentarse en pliego cerrado con arreglo en un todo á las condiciones de los que están de manifiesto en las Oficinas de las citadas dependencias hasta la hora señalada para su apertura. Madrid 16 de Marzo de 1858.—El Secretario, B. C. Aribau. —2

GUIA DEL ESTADO ECLESIASTICO DE ESPAÑA para el año de 1858.

En los primeros días del mes de Abril próximo se expone á la venta publica esta *Guía*, redactada en el Ministerio de Gracia y Justicia. En la misma se ha conservado todo cuanto permanente se encontraba en la *Guía* publicada en 1854, y se ha dado lugar á todas las variaciones ocurridas desde entonces en el personal del clero; á estados más expresivos y completos de las comunidades religiosas de varones y de mujeres, á los presupuestos de obligaciones eclesiásticas para 1857 y 1858; á estados de diócesis antiguas y modernas, y de parroquias, con su clasificación, y á otros documentos de interés notable.

Para que el clero pueda adquirir esta *Guía* sin despender de importancia se ha fijado en 46 rs. el precio en rústica, á pesar de tener el libro más de 4.000 páginas.

Se venderá en la portería del Ministerio de Gracia y Justicia, en la Imprenta Nacional y en la librería de A. de San Martín, sita en la calle del Empedrado, núm. 9. —15

ALGUNAS PERSONAS HAN CREIDO QUE AL anunciar yo la Colección de retratos del episcopado español, había anunciado la *Guía del estado eclesiástico de España* para el presente año. Esta creencia es errónea, porque yo solo he anunciado el *Album* de retratos, aun cuando al mismo tiempo he dicho que la *Guía* se iba á publicar por el Gobierno, y que yo la proporcionaré y remitiré á las personas que la quisieran recibir por mi conducto y en unión con la colección de retratos en litografía, ó en fotografía, con el *Album*. Los que hayan visto otro sentido en el anuncio que hice insertar han padecido equivocación. La *Guía* la vende el Gobierno, y lo que yo tengo en venta es solo la Colección de retratos juntos ó separados, á elegir.

Madrid 20 de Marzo de 1858.—José Lorente. 130

COMPANIA METALURGICA DE SAN JUAN DE Alcaraz.—La Junta de gobierno de dicha compañía, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 13 de sus estatutos, ha acordado convocar la junta general de accionistas para el día 4 de Abril próximo, á las doce del mismo, en las oficinas de la compañía, calle de Atocha, núm. 65, cuarto bajo de la izquierda.

Con arreglo al art. 15 de los expresados estatutos, tendrán voz y voto en dicha junta los accionistas que acreditaren poseer al menos 10 acciones adquiridas con tres meses de anticipación á su celebración, y los que, siendo poseedores de menor número, reunan la representación de otros, bastante á componerle.

No se podrá concurrir por medio de apoderado no siendo este accionista, y aun en este caso se hará constar la representación por medio de poder en toda regla, no siendo suficiente las simples cartas de autorización.

Todo lo que se previene á los interesados para su gobierno y á fin de que acudan á las oficinas de la compañía á recoger la papeleta de entrada, previa presentación de los documentos de propiedad de acciones que poseen, desde el día 20 del corriente, todos los no feridos, de diez de la mañana á las cuatro de la tarde.

En las indicadas oficinas, y en virtud de lo que previene el art. 8.º del reglamento, se hallará de manifiesto, desde dicho día hasta el de la junta, en las horas indicadas, el balance general de la compañía al 31 de Diciembre de 1857, á fin de que puedan examinarle los señores accionistas.

Madrid 15 de Marzo de 1858.—El Secretario, G. Pelagra. —3

FERRO-CARRIL DE LANGREO.—CON ARREGLO á lo dispuesto en el art. 39 de los Estatutos de esta compañía, la Junta directiva convoca á general de accionistas para el miércoles 31 del corriente, á las doce de la mañana, en sus oficinas, calle de Alcalá, número 37, cuarto principal, con el fin de ocuparse de los actos de su administración y cuentas hasta 31 de Diciembre último, y de nombrar el Director que debe reemplazar al Ilmo. Sr. D. José María Romén, que falleció en el año anterior.

Los señores accionistas pueden pasar á recoger las papeletas de entrada á la secretaría de la sociedad en los días no feridos, desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde.

Madrid 16 de Marzo de 1858.—El Secretario, Antonio Corbalán. 1017—3

VAPORES-CORREOS DE CÁDIZ A LA HABANA tocando en Santa Cruz de Tenerife y Puerto-Rico.—Gauthier, hermanos y compañía.

Estos vapores saldrán de Cádiz el 42 de cada mes conduciendo la correspondencia pública y oficial.

Precio del pasaje.

Popa, primera cámara, comprendido el vino (4), á Santa Cruz de Tenerife, 40 duros; á Puerto-Rico, 425, y á la Habana, 450.

Proa, segunda clase, id. á Santa Cruz, 30 duros; á Puerto-Rico, 80, y á la Habana, 400.

Precios de los fletes, 30 ps. fs. tonelada inglesa. Dirigirse para todas las noticias de flete y pasaje:

En Madrid, Excmo. Sr. D. Nazario Carriquiri, calle de Hortaleza, núm. 434, principal.

En Cádiz, Sres. Lacave y Echeopar.

En Barcelona, Sres. Lopez Gordo y compañía.

(1) Los pasajeros de primeras cámaras que quieran ir solos en los camarotes y tener el privilegio de escogerlos, pagaran además 40 duros para Santa Cruz, 25 para Puerto-Rico y 50 para la Habana. Sin embargo, la compañía se reserva el derecho de disponer de las camas vacantes, abonando á los pasajeros la diferencia que hayan pagado por estar solos. 1028

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho y media de la noche.—A beneficio del Sr. Badiali, última representación de *Il Trovatore*, ópera en cuatro actos.

TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*Los tres amores*, drama nuevo en tres actos y un prólogo, original de Doña Gertrudis Gomez de Avellaneda.—Tirrolesa de *Guillermo Tell*.—*La venta del Puerto*, zarzuela en un acto.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho de la noche.—*El planeta Venus*.

TEATRO DE NOVEDADES.—A las ocho y media de la noche.—*El hijo natural*, drama en cuatro actos y un prólogo.—*Majas y contrabandistas*, baile.

NOTA. A la mayor brevedad se pondrán en escena *Un día de prueba* y *Baltasar*.